

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. julio veintisiete de dos mil veintiuno

REF: TUTELA 2021-199.

La accionante debe iniciar el trámite que corresponde cuando el accionado no cumple con lo dispuesto en el fallo de tutela.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd80f00110f65b1107ee89cea73e7e11e1b6a06d9a224494dc3f95502b52fbb**

Documento generado en 27/07/2021 07:39:17 AM